

RESOLUCIÓN 611-24-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de AGRICOLA PECUARIA DEL PACIFICO S.A. AGRIPESA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de AGRICOLA PECUARIA DEL PACIFICO S.A. AGRIPESA. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: AGRICOLA PECUARIA DEL PACIFICO S.A. AGRIPESA									
Código SNT: 0982420			Dirección: GUAYAQUIL, CENTRO COMERCIAL BAHIA NORTE, SECTOR 1, BLOQUE 106, LOCAL 9, 10						
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 65.77					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 38.46				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	491.56250	497.56250	12.50	12K5F1E1N	SEMDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-LOS RIOS-BOLIVAR-SANTA ELENA	65.77	38.46
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNU0256	BOLIVAR	SAN MIGUEL	CERRO ILAMBULO		01°42'18.90"S	79°05'32.70"W		
2	SMB1229	GUAYAS	GUAYAQUIL	CENTRO COMERCIAL BAHIA NORTE, BLOQUE 106, SECTOR 1, LOCALES 9 - 10, AV. DE LAS AMERICAS SN JUNTO AL TERMINAL TERRESTRE		02°08'38.13"S	79°53'01.25"W		
3	SMB1230	GUAYAS	EL TRIUNFO	COOPERATIVA PAYO, KM 4.5 VIA A MARCELINO MARIDUEÑA, FRENTE AL DESTACAMENTO DEL PUENTE PAYO		02°18'54.78"S	79°27'48.65"W		
4	SMB1231	GUAYAS	GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCA Y)	VIA BUCAY-BUENOS AIRES, FRENTE AL CEMENTERIO		02°12'08.80"S	79°08'25.95"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización		
1	AD54690	4-DIPOLOS		9.00	240		VERTICAL		

2	AY54691	YAGI	10.00	61.15	VERTICAL
3	AY54692	YAGI	10.00	31.47	VERTICAL
4	AY54693	YAGI	10.00	5.55	VERTICAL

ESTACIONES REPETIDORAS (1)

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCU3000	SNU0256	AD54690	20.00	927.65	MOTOROLA CDR-700	

ESTACIONES FIJAS (3)

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCM5393	SMB1229	AY54691	20.00	MOTOROLA GM-300	*
2	HCM5394	SMB1230	AY54692	20.00	MOTOROLA GM-300	*
3	HCM5395	SMB1231	AY54693	20.00	MOTOROLA GM-300	*

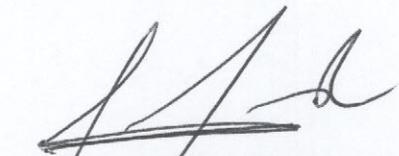
ESTACIONES MOVILES (6)

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCM5396	20.00	MOTOROLA GM-300	2	HCM5397	20.00	MOTOROLA GM-300	3	HCM5700	20.00	MOTOROLA GM-300
4	HCM5701	20.00	MOTOROLA GM-300	5	HCM5702	20.00	MOTOROLA GM-300	6	HCM5703	20.00	MOTOROLA GM-300

ESTACIONES PORTATILES (8)

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCM5704	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCM5705	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCM5706	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCM5707	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCM5708	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCM5709	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCM5710	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCM5711	4.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 18 de Diciembre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL